



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 173-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, y el expediente administrativo N° 662-SG., sobre el "Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - UNAMBA"; solicitado por la Unidad de Psicopedagogía, mediante Carta N°006-2025-U.PSICOPE-DBU-UNAMBA, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Estatuto de la Universidad, establece en su artículo 26°, literal b) y según la Ley Universitaria en el artículo 59°, El Consejo Universitario establece como atribuciones es dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elección y otros reglamentos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, mediante Carta N°006-2025-U.PSICOPE-DBU-UNAMBA, la Jefa de la Unidad de Psicopedagogía remite el Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - UNAMBA para su revisión correspondiente, y con Carta N°154-2025-DBU-UNAMBA el Director de Bienestar Universitario; remite al Vicerrectorado de Académico el reglamento para su verificación y revisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Carta N°219-2025-VRAC-UNAMBA, siendo así, la Unidad de Modernización mediante Informe N°043-2025-UM/OPP-UNAMBA; recomienda incorporar mejoras en el Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - UNAMBA, precisar en el artículo 9° la relación entre funciones establecidas en el ROF, garantizar la participación activa y obligatoria de los docentes en el servicio de tutoría, socializar la propuesta del Reglamento, incluir procedimientos específicos que normen la ejecución de las actividades de la Unidad Psicopedagogía; remitido con carta N°439-2025-OPP-UNAMBA al Vicerrector Académico;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 173-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Que, mediante Carta N°10-2025-U.PSICOPE-DBU-UNAMBA, la Jefa de la Unidad de Psicopedagogía remite el levantamiento de observaciones al Reglamento y con Carta N°224-2025-DBU-UNAMBA el Director de Bienestar Universitario; remite al Vicerrectorado Académico para su aprobación mediante acto resolutivo, y con Carta N°288-2025-VRAC-UNAMBA se remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y la Unidad de Modernización mediante Informe N°052-2025-UM/OPP-UNAMBA; concluye que el Reglamento es técnicamente viable para su aprobación resolutive, dado que ha sido formulado de acuerdo a la normativa vigente, la realidad institucional y las necesidades académicas de la universidad; remitido con Carta N°583-2025-OPP-UNAMBA al Vicerrector Académico;

Que, el objetivo general del Reglamento es promover el desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), brindando estrategias de acompañamiento académico a través de intervenciones psicopedagógicas y tutoría. Su meta es optimizar el proceso de aprendizaje, fortalecer la permanencia estudiantil y contribuir a la formación profesional altamente competentes, autónomos y con bienestar, en un entorno educativo inclusivo y equitativo;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (ROF), en el Artículo 37° sobre las Funciones de la Unidad de Modernización en el literal c) indica Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la Universidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos administrativos (TUPA) conforme la normativa de la materia;

Que, mediante Carta N°327-2025-VRAC-UNAMBA de fecha 24 de marzo del 2025 el Vicerrector Académico, solicita la probación mediante acto resolutivo del Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA, el consta de cuatri (04) capítulos, treinta (30) artículos y dos (2) anexos;

Que, mediante Opinión Legal N°170-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; concluye que es viable la aprobación mediante acto resolutivo el Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía; siempre cuando la oficina de planeamiento y presupuesto emita su opinión y/o informe técnico;

Que mediante Carta N°798-2025-OPP -UNAMBA la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N°069-2025-UM/OPP/UNAMBA de la Unidad de Modernización, que informa que se ha emitido el Informe N°052-2025-UM/OPP-UNAMBA de fecha 19 de marzo del 2025, en el cual, luego de realizar el análisis de las competencias, la pertinencia y la coherencia estructural del contenido, se concluyo que el reglamento en mención es técnicamente viable para su aprobación resolutive;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2025, se acuerda Ratificar por unanimidad, Reglamento de la Unidad de Psicopedagogía de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac – UNAMBA; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 173-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de abril del 2025.

Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC – UNAMBA” presentado por la Unidad de Psicopedagogía; que en anexo de treinta y siete (37) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
O. PP
D.BU
U. Psicopedagogía
U. Modernización
Facultades
EAPs.
D. Académicos
OTI/Transparencia
Archivo
LCG.

	“ REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA



“REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA”

Código: UNAMBA-RUP-01-2025 Resolución de aprobación: Fecha de entrada en vigencia:		Versión: 01
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
TAMBURCO – ABANCAY – APURIMAC 2025		
Este documento es propiedad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitido su explotación o liberación de ninguna información en el contenido, así como la entrega a terceros sin previo acuerdo escrito de la UNAMBA.		

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

INDICE

CAPITULO I.....	3
Art. 1 ° Objetivo	3
Art 2 ° Finalidad.....	3
Art. 3 ° Alcance.....	3
Art. 4 ° Propósitos.....	4
Art. 5 Principios.....	5
Art. 6 ° Base Legal.....	5
Art. 7° Responsabilidad.....	6
Art. 8 ° Glosario.....	6
CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	7
Art. 9° Funciones de la Unidad de Psicopedagogía.....	7
Art. 10 ° Atribuciones:.....	8
Art. 11 ° Actividades de la Unidad.....	9
Art 12 ° Programas de Intervención Psicopedagógica.....	10
Art. 13 ° De los ejecutores de la tutoría universitaria.....	11
Art. 16 ° Responsabilidades de los Docentes Tutores.....	13
Art 18 ° Procedimiento de Acceso a la Unidad de Psicopedagogía.....	15
Art 19 ° La Eficacia del Sistema.....	16
Art 20 ° Metodología del trabajo.....	17
Art 21 ° Evaluación del Programa.....	17
Art 22 ° Derechos y Deberes de los Estudiantes Derechos de los Estudiantes en la Tutoría.....	18
Art 24 ° Distribución de la Tutoría.....	21
Art 25 ° Reconocimiento por la Labor Tutorial.....	21
Art 26 ° Faltas y/o infracciones de los Tutores.....	22
Art 27 ° Medidas Correctivas y sanción.....	22
Art 28 ° Faltas y/o infracciones para los estudiantes.....	23
Art. 29 ° Medidas Correctivas y sanción.....	23
Art. 30 ° Acciones Preventivas:.....	24
CAPITULO III: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	25
CAPITULO IV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	25
ANEXO.....	27
Anexo 1: Formato de carpeta tutorial.....	27
Anexo 2.....	34
ENCUESTA PARA ESTUDIANTES.....	34
ENCUESTA PARA DOCENTES TUTORES.....	36

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



Art. 1 ° Objetivo

El objetivo de la Unidad de Psicopedagogía es promover el desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), brindando estrategias de acompañamiento académico a través de intervenciones psicopedagógicas y tutoría. Su meta es optimizar el proceso de aprendizaje, fortalecer la permanencia estudiantil y contribuir a la formación de profesionales altamente competentes, autónomos y con bienestar, en un entorno educativo inclusivo y equitativo



Art 2 ° Finalidad

Su finalidad es facilitar la adaptación del estudiante al entorno universitario, fortaleciendo sus habilidades de estudio, autonomía y organización. Así mismo, busca reducir los índices de desaprobación y deserción a través del acompañamiento académico y la tutoría, promoviendo su bienestar y desarrollo integral a mediante estrategias psicopedagógicas efectivas y acciones de orientación y tutoría

Art. 3 ° Alcance

El presente reglamento es de aplicación en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) y está dirigido a los siguientes actores:

a) Estudiantes:

- Dirigido a todos los estudiantes de pregrado de la UNAMBA, tanto de la sede central como de las filiales, que requieran apoyo en su aprendizaje, adaptación y bienestar académico.
- Estudiantes en riesgo académico o con dificultades de adaptación universitaria.
- Estudiantes ingresantes.


 Leydi Jimenez Tintaya
 PSICOLOGA
 C.P.S.P. 709132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

b) Docentes Tutores:

- Docentes que responsables de acompañar y guiar a los estudiantes en su desarrollo académico y personal.
- Docentes interesados en fortalecer sus habilidades en tutoría y estrategias de apoyo para contribuir al bienestar y éxito de sus estudiantes.



c) Autoridades Académicas y Administrativas.

- Autoridades universitarias, incluyendo la Dirección de Bienestar Universitario, facultades y escuelas profesionales, encargadas de la planificación, implementación y supervisión de la tutoría y el apoyo psicopedagógico.
- Áreas académicas y administrativas involucradas en la mejora del rendimiento y permanencia estudiantil, garantizando estrategias de orientación y acompañamiento.



Art. 4 ° Propósitos

- Facilitar la adaptación e integración de los estudiantes al entorno universitario, garantizando su bienestar académico, emocional y social.
- Promover el éxito académico y la formación integral del estudiante a través de estrategias psicopedagógicas y tutorías efectivas.
- Contribuir al desarrollo de la identidad profesional del estudiante mediante orientación académica y vocacional.
- Fomentar un entorno de aprendizaje inclusivo y enriquecedor, que responda a las necesidades y desafíos académicos de los estudiantes.
- Coordinar esfuerzos con la Dirección de Bienestar Universitario y el Vicerrectorado Académico para fortalecer los servicios de orientación y apoyo estudiantil.


Leydi Jimenez Tintaya
PSICOLOGA
C.P.S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Art. 5 Principios

Prevención: Actuar de manera anticipada para evitar dificultades académicas, emocionales y personales, implementando estrategias de detección temprana y orientación oportuna.

- Desarrollo integral:** Fomentar el crecimiento académico, emocional y social de los estudiantes, fortaleciendo sus habilidades y competencias a lo largo de su formación universitaria.
- Intervención oportuna:** Proporcionar apoyo y acompañamiento a los estudiantes con dificultades, facilitando la superación de barreras y la mejora de su desempeño.
- Inclusión y equidad:** Garantizar que todos los estudiantes, sin distinción, accedan a la orientación psicopedagógica, respetando sus necesidades y particularidades.
- Confidencialidad y ética:** Manejar con responsabilidad la información de los estudiantes, asegurando un entorno de confianza y respeto y protección de datos personales.
- Corresponsabilidad:** Promover la participación activa de docentes, estudiantes y autoridades en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando el trabajo colaborativo.

Art. 6 ° Base Legal

Este reglamento se fundamenta en las siguientes disposiciones legales

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNAMBA, aprobado por Resolución N°001-2020-AU-UNAMBA.
- Resolución Viceministerial N.° 277-2020-MINEDU “Cuidado integral de la salud mental en las Universidades
- Resolución Ministerial N.° 485-2015-MINSA "Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables".


 Leydi J. Tintaya
 Psicóloga
 C.R.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Art. 7° Responsabilidad

El Vicerrectorado Académico (VRAC): supervisará la planificación, gestión y ejecución de las funciones de la Unidad de Psicopedagogía, asegurando que sus acciones se alineen con los objetivos institucionales. Asimismo, proporcionará orientación y seguimiento para fortalecer la implementación de estrategias psicopedagógicas y garantizar la correcta ejecución del programa de tutoría.

La Dirección de Bienestar Universitario tiene la responsabilidad de coordinar y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios psicopedagógicos.

La Unidad de Psicopedagogía es responsable de diseñar, implementar y supervisar estrategias de orientación y acompañamiento psicopedagógico y tutoría para los estudiantes de la UNAMBA.

Asimismo, las autoridades académicas, docentes tutores y personal vinculado a la formación estudiantil comparten la responsabilidad de fortalecer las acciones de tutoría, promoviendo un ambiente que favorezca el aprendizaje y bienestar de los estudiantes

Art. 8 ° Glosario

- a) Acompañamiento Psicopedagógico: Es el conjunto de estrategias y acciones diseñadas para apoyar el desarrollo académico y personal de los estudiantes, facilitando su integración y adaptación a la vida universitaria.
- b) Bienestar Universitario: Es la Unidad encargada de brindar servicios complementarios destinados a mejorar la calidad de vida, la salud y el desarrollo integral de los estudiantes dentro de la Universidad.
- c) Coordinador de Tutoría: Es el docente encargado de gestionar, supervisar y coordinar las actividades de tutoría en una escuela profesional, asegurando su correcta implementación y desarrollo en articulación con la Unidad de Psicopedagogía.
- d) Docente tutor: Es el docente asignado a un grupo de estudiantes con la responsabilidad de guiarlos, orientarlos y apoyarlos en su trayectoria académica y personal dentro de la universidad.


 Leydi Jimenez Tintaya
 PSICOLOGA
 C.P.S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- e) Tutoría universitaria: Es un programa de apoyo educativo que busca fortalecer las competencias académicas y personales de los estudiantes mediante sesiones de orientación, asesoramiento y seguimiento continuo.
- f) Unidad de Psicopedagogía: Dependencia institucional responsable de diseñar, coordinar y supervisar los programas de intervención psicopedagógica y tutoría, brindando soporte académico a los estudiantes y asesoramiento a docentes tutores.
- g) UNAMBA (Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac): Institución pública de educación superior ubicada en Apurímac, comprometida con la formación profesional, la investigación y la extensión universitaria para el desarrollo regional y nacional.



CAPITULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Art. 9º Funciones de la Unidad de Psicopedagogía

- a) Organizar el programa anual de la Unidad de Psicopedagogía en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario y el Vicerrectorado Académico.
- b) Diseñar, implementar y evaluar estrategias psicopedagógicas para fortalecer el rendimiento académico y el bienestar estudiantil, en coordinación con las Escuelas Académico Profesionales.
- c) Brindar asesoramiento y acompañamiento individual a los estudiantes en riesgo académico o estudiantes que requieran apoyo en aspectos académicos.
- d) Identificar factores de riesgo asociados a la deserción estudiantil y proponer estrategias para su reducción en articulación con las unidades académicas.
- e) Organizar y ejecutar charlas, seminarios, talleres y mesas redondas dirigidas al desarrollo académico, la orientación vocacional, la adaptación universitaria y el fortalecimiento de habilidades en estudiantes y docentes.
- f) Coordinar y supervisar el desarrollo de las tutorías académicas, brindando asesoramiento a tutores y estudiantes para mejorar su desempeño y permanencia en la universidad.


 Leydi Jiménez Tintaya
 PSICÓLOGA
 C.E.S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- g) Monitorear el desempeño de los docentes tutores y proporcionarles capacitación continua.
- h) Proporcionar a los coordinadores de tutoría de las facultades los materiales pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
- i) Diseñar y actualizar instrumentos de evaluación psicopedagógica para identificar necesidades académicas y elaborar intervenciones adecuadas.
- j) Desarrollar estrategias para fortalecer habilidades blandas y valores que favorezcan el rendimiento académico.
- k) Coordinar acciones para facilitar la adaptación del alumnado a la vida universitaria.
- l) Establecer alianzas con otras instituciones para fortalecer la orientación educativa y el acompañamiento académico.
- m) Recopilar y consolidar los informes finales de los coordinadores de tutoría de las facultades al término del semestre académico.



Art. 10 ° Atribuciones:

- a) Proponer políticas y planes de acción para prevenir el abandono académico y la mejora del rendimiento estudiantil.
- b) Supervisar y monitorear el desempeño de los docentes tutores, asegurando el cumplimiento de sus funciones y proponiendo mejoras para fortalecer la tutoría académica
- c) Gestionar y articular acciones con las autoridades académicas con el fin de brindar apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad
- d) Diseñar y coordinar estrategias de formación dirigidas a los docentes tutores, en conjunto con las autoridades académicas, para mejorar la calidad de la tutoría universitaria.


 Leydi Jiménez Tintaya
 Psicóloga
 C.P.S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Art. 11 ° Actividades de la Unidad

- a) **Evaluación:** La evaluación tiene como objetivo identificar las competencias reales de los estudiantes y detectar dificultades específicas que puedan afectar su desempeño académico. Para ello, se aplicarán encuestas tanto a los alumnos como a los docentes y tutores, permitiendo obtener una visión integral de su situación. Además, se recopilará información mediante el registro en la Historia Psicopedagógica y la aplicación pruebas especializadas. Estos instrumentos facilitarán el análisis de aspectos clave, como antecedentes académicos, hábitos y métodos de estudio, estilos de aprendizaje, habilidades individuales, factores socio familiares y rasgos personales.

Este enfoque permitirá diseñar estrategias de intervención adecuadas, asegurando un acompañamiento efectivo que responda a las necesidades de cada estudiante y contribuya a su adaptación y éxito en la vida universitaria.

- b) **Asesoría:**

A los Estudiantes

Se ofrece asesoría individual a los estudiantes que presentan dificultades o necesidades educativas. Estos pueden ser identificados a través del proceso de evaluación, por derivación de docentes o tutores, o por solicitud propia del estudiante. El objetivo es brindar apoyo en su proceso de aprendizaje, ayudándolos a superar obstáculos y fortalecer sus habilidades académicas.

A los Docentes

La asesoría a docentes está orientada a fortalecer su rol en la tutoría y el acompañamiento académico, proporcionándoles herramientas para identificar estudiantes en riesgo de bajo rendimiento, estrategias para la orientación académica y formas de intervención dentro de su labor tutorial. Asimismo, se brindará apoyo en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como en el manejo de situaciones que puedan afectar el desempeño de los estudiantes.


 Leydi Jiménez Tintaya
 PSICOLOGA
 C.R. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

A los Padres de Familia

Se establece un canal de comunicación con los padres para obtener información complementaria sobre el estudiante y brindarles orientación sobre su desempeño académico.

Además, se les ofrece consejería sobre las dificultades identificadas, con el objetivo de fortalecer el apoyo en el hogar que favorezca el desarrollo del estudiante.

Derivación de Casos

Cuando un estudiante presente dificultades que excedan el ámbito psicopedagógico y afecten su rendimiento académico, será derivado a otros servicios especializados, como psicología, medicina o servicio social. Sin embargo, se garantizará un acompañamiento psicopedagógico continuo, asegurando un abordaje integral de sus necesidades.

Art 12 ° Programas de Intervención Psicopedagógica

a) Programa de Asesoría para el Éxito Académico

Dirigido a todos los estudiantes que deseen mejorar su rendimiento académico. A través de este programa, se fortalecen hábitos de estudio, se desarrollan estrategias de aprendizaje y se optimiza la gestión del tiempo, favoreciendo un desempeño académico exitoso.

b) Programa de Apoyo a Estudiantes en Riesgo Académico

Orientado a estudiantes que presenten dificultades en su rendimiento académico. Se brinda un acompañamiento personalizado para ayudarles a superar barreras en el aprendizaje, mejorar sus hábitos de estudio y desarrollar estrategias efectivas para aprobar sus cursos.


Leydi Jimenez Tintaya
PSICOLOGA
C.P.S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

c) Programa de Adaptación Universitaria para Ingresantes

Facilita la transición de los estudiantes de primer semestre a la vida universitaria. A través de este programa, se proporcionan herramientas para la organización de tiempo, la comprensión de la dinámica académica, la planificación del estudio y el fortalecimiento de su autonomía estudiantil.

d) Programa de Desarrollo de Estrategias de Aprendizaje

Se enfoca en ayudar a los estudiantes a identificar su estilo de aprendizaje y fortalecer habilidades como la lectura comprensiva, toma de apuntes, memorización y técnicas para mejorar la concentración.

e) Programa de Inteligencias Múltiples y Fortalecimiento de Habilidades Académicas

Basado en la teoría de Gardner, busca potenciar las capacidades individuales de los estudiantes para que puedan aplicar sus fortalezas en su aprendizaje y mejorar en las áreas donde tienen dificultades.

f) Programa de Tutoría Académica

Capacitación y acompañamiento a tutores académicos para que brinden una orientación efectiva a los estudiantes, ayudándolos en la organización de sus estudios y la identificación de dificultades académicas.

Art. 13 ° De los ejecutores de la tutoría universitaria.

Son responsables de la implementación y ejecución de la tutoría universitaria:

- El director de la Escuela Profesional: Responsables de garantizar la inclusión de la tutoría dentro del plan operativo.
- Coordinador de Tutoría: Docente nombrado y designado por un período de dos semestres académicos, con la posibilidad de ser reelegido por un período adicional. Es designado en cada escuela profesional para organizar, supervisar y coordinar las actividades tutoriales. Su designación se oficializa mediante resolución del Consejo de Facultad.
- Docentes Tutores: Responsables del acompañamiento y orientación de los estudiantes en sus procesos académicos y personales.

[Firma]
 Leydi J. Pérez Intitaya
 P.S. COLOGA
 C.A. S.P. 100132

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- d) Unidad de Psicopedagogía: Encargada de supervisar la implementación del programa, brindar asesoramiento técnico y desarrollar estrategias de apoyo.
- e) Estudiantes: Participantes activos en las sesiones de tutoría, con responsabilidad en su desarrollo y aprovechamiento.



Art. 14 ° Responsabilidades del Director de cada Escuela Profesional

El Director tendrá las siguientes funciones:

- a) Incluir la tutoría en la planificación académica, asegurando su ejecución dentro del Plan Operativo Anual.
- b) Supervisar y garantizar la implementación del programa de tutoría, promoviendo su cumplimiento en la escuela profesional.
- c) Coordinar con la Unidad de Psicopedagogía y el Coordinador de Tutoría, para fortalecer el desarrollo del programa.
- d) Fomentar la participación de docentes y estudiantes, promoviendo la tutoría como un espacio de apoyo académico y personal.



Art. 15 ° Responsabilidades del Coordinador de Tutoría.

El coordinador de tutoría tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar la distribución académica de las tutorías, asignando tutores a cada grupo de estudiantes según las necesidades de cada escuela académica y garantizando una cobertura adecuada del programa de tutoría.
- b) Organizar y coordinar la capacitación e integración de los docentes tutores, en conjunto con la Unidad de Psicopedagogía.
- c) Supervisar la implementación del programa de tutoría, promoviendo la participación de tutores y estudiantes en cada carrera profesional.
- d) Gestionar y aplicar instrumentos de monitoreo, en coordinación con la Unidad de Psicopedagogía, para evaluar cualitativa y cuantitativamente el programa.
- e) Identificar problemáticas recurrentes en los estudiantes junto con la Unidad de Psicopedagogía y proponer estrategias de intervención.
- f) Consolidar y presentar los planes de acción tutorial semestrales, elaborados por los docentes tutores.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- g) Evaluar y proponer mejoras en la estructura y funcionamiento del programa de tutoría.
- h) Garantizar la difusión del programa de tutoría, asegurando que docentes y estudiantes accedan a la información necesaria.
- i) Recibir, consolidar y remitir los informes de avance de la labor tutorial presentados por los docentes tutores en los momentos establecidos para la entrega de notas, y remitirlos a la Dirección de Bienestar Universitario.
- j) Recopilar y remitir los informes finales de los tutores académicos a la Dirección de Bienestar Universitario al finalizar cada semestre.
- k) Emitir constancias de tutoría para los estudiantes.

Art. 16 ° Responsabilidades de los Docentes Tutores.

Los docentes tutores desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Elaborar y presentar al coordinador de tutoría el plan de acción tutorial correspondiente al semestre, alineado con los objetivos institucionales y las necesidades de los estudiantes.
- b) Desarrollar e implementar las actividades tutoriales conforme a los lineamientos establecidos, orientadas al acompañamiento académico, personal y psicopedagógico de los estudiantes.
- c) Difundir los formatos y recomendaciones sobre los deberes y derechos del estudiante universitario.
- d) Publicar su horario y lugar de atención tutorial, ya sea de forma presencial o virtual, asegurando su registro mediante firma y evidencia fotográfica
- e) Brindar asesoramiento continuo y personalizado a los estudiantes asignados a cada docente, quienes brindaran asesoramiento académico como en el personal, facilitando su proceso de adaptación y para el logro profesional universitaria.
- f) Promover y coordinar el acceso de los estudiantes a los servicios y becas ofrecidos por la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y la Universidad, con el fin de contribuir a su formación integral en el ámbito académico, personal y profesional/vocacional.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- g) Detectar factores de riesgo que puedan incidir en el rendimiento académico y bienestar emocional de los estudiantes, y, en caso necesario, remitirlos a la Unidad de Psicopedagogía o Centro Médico para una atención especializada.
- h) Mantener la confidencialidad de su actividad tutorial, informando únicamente a la instancia correspondiente sobre los asuntos que lo requieran
- i) Presentar un informe de avance sobre la labor tutorial al Coordinador de Tutoría de su programa de estudio en la misma fecha en que entregan las notas, con el fin de monitorear el progreso de la tutoría.
- j) Presentar un informe final al Coordinador de Tutoría de su programa de estudio sobre su labor tutorial, adjuntando la carpeta tutorial con las evidencias correspondientes, una semana antes de la culminación del semestre académico
- k) Cumplir con dos horas semanales no lectivas asignadas a las actividades tutoriales, conforme a la programación establecida y con los estudiantes asignados a cada docente, para atender a las necesidades académicas de los estudiantes.

Art 17 ° Áreas de Acción de los Docentes Tutores.

Área Personal, Social y de Salud Corporal y Mental

El bienestar integral del estudiante es esencial para su éxito académico y personal. Esta área abarca tanto el apoyo emocional como la salud física, buscando mejorar la adaptación del estudiante al entorno universitario, su integración social y el desarrollo de hábitos saludables.

Área Académica

El área académica se centra en el rendimiento y éxito académico del estudiante. Los docentes tutores deben apoyar a los estudiantes en la organización de su tiempo, ofrecer estrategias de estudio efectivas y ayudarlos a superar las dificultades académicas. Además, deben fomentar la búsqueda de apoyo académico cuando sea necesario y motivar a los estudiantes para la mejora continua en su rendimiento.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Área Vocacional

El área vocacional promueve el proceso de autoconocimiento y la toma de decisiones informadas acerca del futuro profesional del estudiante. Los docentes tutores deben guiar a los estudiantes en la reflexión sobre su carrera, sus intereses, habilidades y metas profesionales. También deben orientarlos para que participen en actividades que fortalezcan sus aspiraciones y preparación profesional.

Importancia de estas Áreas en la Tutoría Universitaria

Estas áreas de intervención son fundamentales en la labor del tutor, ya que permiten un acompañamiento integral del estudiante. A través de la tutoría, se busca no solo mejorar el rendimiento académico, sino también fortalecer el desarrollo personal y social, así como fomentar hábitos saludables que impacten positivamente en su bienestar general.

Cada sesión de tutoría debe abordar una o más de estas áreas, según las necesidades identificadas en los estudiantes, para brindarles el mejor acompañamiento posible en su vida universitaria.

Es fundamental que los docentes tutores identifiquen cuándo un estudiante presenta problemas de salud mental o física que requieren atención especializada. En estos casos, el tutor debe derivar al estudiante al centro médico o profesionales de la salud, para que reciban la orientación y el tratamiento adecuado. Esta derivación es esencial para garantizar que el estudiante reciba el apoyo necesario para su bienestar integral y su desarrollo académico y personal.

Art 18 ° Procedimiento de Acceso a la Unidad de Psicopedagogía.

Los estudiantes en riesgo académico o que requieran apoyo en su proceso de aprendizaje pueden acercarse directamente a la oficina de la Unidad de Psicopedagogía para ser atendidos.

- Se atenderá a los estudiantes en el momento de su llegada, registrando su atención mediante una ficha psicopedagógica.
- El profesional de la Unidad evaluará la situación del estudiante y determinará el tipo de apoyo requerido.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- c) De acuerdo con la evaluación, se programará una cita para seguimiento, brindando estrategias y herramientas de aprendizaje según sus necesidades.
- d) Si se identifica la necesidad de atención especializada, se derivará al servicio correspondiente para coordinar el apoyo con los especialistas (atención psicopedagógica, psicológica y/o médica), con el fin de contribuir a mejorar su rendimiento académico
- e) La Unidad de Psicopedagogía garantizará la confidencialidad de la información y realizará un seguimiento continuo de cada estudiante atendido.

Art 19 ° La Eficacia del Sistema

La eficacia del Sistema de Tutoría dependerá de los siguientes factores:

- a) Formación continua y especializada de los tutores: Es esencial que los tutores reciban capacitación constante, garantizando que cuenten con las competencias necesarias para abordar las diversas necesidades académicas, emocionales, sociales y profesionales de los estudiantes. Esto incluye la actualización en técnicas pedagógicas, conocimientos de salud mental, manejo de conflictos y habilidades de asesoramiento.
- b) Apoyo académico y administrativo a los tutores: Los tutores deben contar con los recursos y el respaldo necesario para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz. Esto incluye acceso a materiales educativos, horarios adecuados, asistencia administrativa y herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de los estudiantes. Además, se debe proporcionar un ambiente adecuado que favorezca la realización de las tutorías y el contacto fluido con los estudiantes.
- c) Coordinación eficaz con la Unidad de Psicopedagogía: Es imprescindible que exista una comunicación constante y una colaboración activa entre los tutores y la Unidad de Psicopedagogía para garantizar que las estrategias y acciones tutoriales sean coherentes, alineadas con los objetivos del sistema educativo y adaptado a las necesidades particulares de los estudiantes. Esto también implica la posibilidad de derivar casos que requieran atención especializada en salud mental, física o social.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- d) Modelo de tutoría basado en un diagnóstico psicopedagógico: El sistema debe basarse en un diagnóstico psicopedagógico detallado que permita identificar las necesidades específicas de los estudiantes, con el fin de desarrollar estrategias de acompañamiento personalizadas. Este enfoque personalizado permite abordar los retos académicos, emocionales y sociales de manera integral, favoreciendo el éxito académico y el bienestar general del estudiante.
- e) Infraestructura y recursos para el funcionamiento adecuado de la Unidad de Psicopedagogía: Es fundamental contar con un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades tutoriales, que incluya espacios físicos adecuados, materiales de apoyo y tecnología que optimicen la comunicación entre los tutores y los estudiantes. Además, se debe asegurar que la Unidad de Psicopedagogía cuente con los recursos necesarios para poder brindar atención especializada y continuar el seguimiento de los estudiantes que requieran apoyo adicional.
- f) Evaluación continua del sistema de tutoría: Para asegurar la efectividad y el impacto del sistema de tutoría, es importante establecer mecanismos de evaluación periódica. Esto permitirá ajustar y mejorar las estrategias utilizadas, identificar áreas de oportunidad y asegurarse de que los tutores y los estudiantes reciban el apoyo adecuado en todo momento.

Art 20 ° Metodología del trabajo

El programa de tutoría se desarrollará mediante:

- a) Sesiones individuales y grupales.
- b) Talleres formativos sobre temas como gestión emocional, planificación académica y orientación profesional.
- c) Evaluaciones periódicas para medir el impacto del programa.

Art 21 ° Evaluación del Programa

La Unidad de Psicopedagogía realizará evaluaciones periódicas para medir la efectividad del programa mediante:

- a) Encuestas de satisfacción a estudiantes y tutores.
- b) Análisis de indicadores académicos, como tasas de aprobación y retención.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Art 22 ° Derechos y Deberes de los Estudiantes

Derechos de los Estudiantes en la Tutoría

- a) Recibir un acompañamiento integral, personalizado y confidencial durante el proceso de tutoría, donde se atiendan sus necesidades académicas, personales y vocacionales desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios universitarios.
- b) Acceder a actividades, programas y recursos que favorezcan su desarrollo académico y personal dentro del marco de la tutoría.
- c) Recibir información clara y veraz sobre los procedimientos y expectativas relacionados con la tutoría.
- d) Ser escuchado y respetado por el tutor, recibiendo un trato digno y sin discriminación.
- e) Recibir retroalimentación constructiva y oportuna sobre su desempeño académico y personal dentro de la tutoría.
- f) Participar activamente en el proceso de tutoría, tomando decisiones sobre su propio plan de formación y aprendizaje.
- g) Firmar los formatos de las atenciones brindadas por su docente tutor.
- h) Solicitar un cambio de tutor en caso de incompatibilidad, siempre que exista una justificación válida.

Deberes de los Estudiantes en la Tutoría

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de tutoría y participar de manera activa en ellas, mostrando compromiso con su formación como requisito para la siguiente matrícula.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos por el tutor, como entregar tareas, informes o trabajos relacionados con la tutoría.
- c) Comunicar al tutor las necesidades académicas y personales que puedan estar afectando su desempeño o bienestar, para poder recibir el apoyo necesario.
- d) Brindar información veraz y necesaria para el desarrollo de la tutoría, firmando los formatos y fichas correspondientes.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- e) Respetar las normas de convivencia en el ámbito de la tutoría, mostrando respeto hacia el tutor y otros estudiantes involucrados.
- f) Cumplir con las recomendaciones y orientaciones proporcionadas por el tutor para mejorar su rendimiento académico y personal.
- g) Asumir una actitud ética y responsable, respetando la confidencialidad de la información tratada durante la tutoría.
- h) Informar oportunamente al coordinador de tutoría o a la Unidad de Psicopedagogía si el tutor académico no cumple con sus funciones, para buscar una solución adecuada.

Art 23 ° Derechos y Deberes de los docentes tutores académicos.

Derechos de los Docentes Tutores Académicos:

- a) Recibir formación continua y apoyo institucional en su labor como tutor académico, para asegurar una tutoría efectiva.
- b) Acceder a recursos y materiales didácticos que faciliten su trabajo de tutoría.
- c) Solicitar apoyo de profesionales para tratar situaciones académicas, psicológicas o personales complejas de los estudiantes, cuando sea necesario.
- d) Recibir retroalimentación sobre su desempeño como tutor académico, para mejorar su práctica pedagógica.
- e) Contar con una carga horaria adecuada para el desempeño de las funciones de tutoría, equilibrando la docencia y la tutoría.
- f) Ejercer su labor de tutoría con autonomía, dentro de los lineamientos y normas establecidas por la institución.
- g) Solicitar un cambio de estudiantes asignados en caso de incompatibilidad de acuerdo a las necesidades pedagógicas.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Deberes de los Docentes Tutores Académicos:

- a) Brindar acompañamiento académico y personal a los estudiantes asignados, atendiendo sus necesidades y apoyándolos en su desarrollo académico.
- b) Realizar seguimiento periódico al progreso de los estudiantes, para identificar áreas de mejora y proporcionar recomendaciones.
- c) Fomentar la comunicación abierta y respetuosa con los estudiantes, creando un ambiente de confianza.
- d) Orientar a los estudiantes en la gestión de su tiempo, organización académica y resolución de problemas, promoviendo su autonomía.
- e) Brindar información veraz y oportuna sobre las actividades académicas y procedimientos institucionales que los estudiantes deben conocer.
- f) Trabajar en colaboración con otros tutores y con la Unidad de Psicopedagogía para apoyar el desarrollo integral de los estudiantes.
- g) Mantener la confidencialidad de la información relacionada con los estudiantes, respetando su privacidad.
- h) Cumplir con las funciones de tutoría según lo establecido en las normativas de la institución, incluyendo la entrega de informes periódicos sobre el progreso de los estudiantes.
- i) Presentar un informe de avance sobre la labor tutorial al Coordinador de Tutoría de su programa de estudio en la misma fecha en que entregan las notas, con el fin de monitorear el progreso de la tutoría.
- j) Presentar un informe semestral de la labor tutorial realizada, detallando el seguimiento y apoyo brindado a los estudiantes durante el semestre, una semana antes de concluir el semestre académico.
- k) Participar activamente en las reuniones convocadas por el coordinador de tutoría o la Unidad de Psicopedagogía, colaborando con la mejora continua del programa de tutoría.
- l) Informar oportunamente al coordinador de tutoría o a la Unidad de Psicopedagogía si se presenta alguna situación que afecte el desempeño académico o personal de un estudiante.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- m) Promover la participación activa de los estudiantes en las actividades académicas y en los programas de tutoría, motivando su desarrollo integral.

Art 24 ° Distribución de la Tutoría.

- a) Límite en la Asignación de Estudiantes: Los docentes encargados de la tutoría no deberán superar un total de 15 estudiantes asignados, con el fin de garantizar una atención adecuada y personalizada para cada estudiante.
- b) Asignación de Tutor: Cada estudiante será asignado a un tutor desde el primer semestre académico y continuará con él hasta la culminación de su carrera universitaria, garantizando un acompañamiento constante y personalizado.
- c) Continuidad en la Tutoría: El tutor asignado al estudiante mantendrá su rol durante todo su periodo de estudios. En el caso de los docentes contratados, estos serán responsables de los mismos estudiantes durante el tiempo que se mantengan en su contrato. Al finalizar su contrato, el estudiante será asignado a un nuevo tutor contratado, asegurando que la transición sea lo más fluida posible. Las solicitudes de cambio de tutor por razones excepcionales deberán ser justificadas y serán evaluadas por el coordinador de tutoría.
- d) Manejo de Sobrecarga de Estudiantes: En caso de que el número de estudiantes supere la cantidad asignada por docente (15 estudiantes), el coordinador de tutoría asignará de manera equitativa los estudiantes adicionales a los docentes disponibles de otros departamentos.

Art 25 ° Reconocimiento por la Labor Tutorial

- a) Emisión de Constancia: Al finalizar el período académico, los tutores que hayan cumplido con sus responsabilidades recibirán una constancia oficial emitida por la Unidad de Psicopedagogía. Esta constancia se entregará en formato físico o digital, según lo solicite el tutor.
- b) Requisitos para la Emisión: La constancia será otorgada una vez que el tutor haya presentado y aprobado los informes finales de las actividades de tutoría realizadas durante el período académico.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- c) Proceso de Entrega: El Coordinador de Tutoría consolidará los informes finales y los enviará a la Dirección de Bienestar Universitario, quien, a su vez, enviará el informe completo a la Unidad de Psicopedagogía.
- d) La Unidad de Psicopedagogía se encargará de emitir las constancias. Los tutores podrán recoger su constancia en la Unidad de Psicopedagogía, y en caso de no poder hacerlo en el momento, podrán coordinar con la unidad para su entrega en otro momento.

Art 26 ° Faltas y/o infracciones de los Tutores

Se considerará que un tutor incumple con su labor tutorial en los siguientes casos:

- a) No asistir a las sesiones programadas sin una justificación válida.
- b) No presentar los informes de tutoría en los plazos establecidos.
- c) Negarse a atender a los estudiantes asignados.
- d) Mostrar actitudes que afecten el clima de confianza y el desarrollo de las sesiones de tutoría.



Art 27 ° Medidas Correctivas y sanción

En caso de incumplimiento, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) El Coordinador de Tutoría presentará un informe al Director de la Escuela Académica Profesional sobre el incumplimiento del docente tutor. A partir de ello, el Director procederá a realizar un llamado de atención verbal al docente tutor.
- b) Segunda Fase: Advertencia Escrita: Si el incumplimiento persiste, el Decano emitirá una advertencia escrita, que será notificada al docente y al jefe inmediato superior.
- c) Tercera Fase: Registro como Demérito: Ante la reiteración del incumplimiento, el Consejo de Facultad evaluará si este debe ser considerado un demérito en los procesos académicos, laborales o de promoción cumpliendo con el debido proceso.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Registro de Incumplimientos:

El Coordinador de Tutoría mantendrá un registro actualizado de los incumplimientos de los docentes tutores para fines de evaluación, seguimiento y reporte.

Derecho a Defensa:

El docente tutor tendrá derecho a presentar sus descargos ante el Coordinador de Tutoría en caso de recibir sanciones o medidas correctivas.

Art 28 ° Faltas y/o infracciones para los estudiantes.

Inasistencias Consideradas: Se considerará que un estudiante no asiste a las tutorías en los siguientes casos:

- a) No asistir a las sesiones de tutoría programadas sin una justificación válida.
- b) No cumplir con los compromisos y tareas asignadas en las tutorías sin justificación.
- c) No participar activamente en las sesiones de tutoría, a pesar de ser convocado.
- d) No notificar al tutor con antelación en caso de no poder asistir a la sesión por razones justificables.



Art. 29 ° Medidas Correctivas y sanción

En caso de inasistencia o incumplimiento de las obligaciones, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) Primera Fase: Llamado de Atención: El tutor realizará un llamado de atención verbal al estudiante, explicándole la importancia de las tutorías para su desarrollo académico y personal. Además, se le solicitará firmar una carta de compromiso con la finalidad de garantizar la participación y asistencia a las distintas actividades tanto individuales como grupales que planifique el docente tutor.
- b) Segunda Fase: Advertencia Escrita: Si el estudiante continúa sin asistir, se emitirá una advertencia escrita, notificándole que su inasistencia será reportada al Coordinador de Tutoría y al director de su carrera. En esta fase, el estudiante recibirá una carta que describirá las consecuencias de no regularizar su asistencia.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

- c) Tercera Fase: Restricciones Académicas y Administrativas: Si el estudiante persiste en su inasistencia a las tutorías, se elevará un informe al Coordinador de Tutoría y a la autoridad académica pertinente. Como medida correctiva, se evaluará la restricción del acceso a ciertos beneficios institucionales y/o servicios complementarios, tales como el comedor universitario, los servicios de psicología, medicina y odontología. Asimismo, su matrícula para el siguiente semestre quedará condicionada a la regularización de su participación en tutorías.

Derecho a Apelación:

El estudiante tiene derecho a presentar sus descargos si considera que ha sido sancionado de manera injusta. La apelación deberá ser presentada al Coordinador de Tutoría dentro de un plazo razonable después de recibir la notificación de la sanción.

El Coordinador de Tutoría evaluará la apelación y determinará si se procede a revisar la sanción o se mantiene la medida tomada.

Art. 30 ° Acciones Preventivas:

- Compromiso Inicial: Al inicio de cada semestre, los estudiantes firmarán un compromiso con el tutor, en el que se especificarán sus responsabilidades en relación con la tutoría y las consecuencias de no cumplirlas.
- Revisión de Asistencia: El tutor llevará un registro detallado de las asistencias y el nivel de participación del estudiante, y lo actualizará de forma regular.
- Seguimiento Proactivo: En caso de que un estudiante falte a más de una sesión, el tutor y el Coordinador de Tutoría contactarán proactivamente al estudiante para entender las razones de la inasistencia y buscar soluciones antes de que se apliquen sanciones.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

CAPITULO III: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el órgano competente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA) y será de cumplimiento obligatorio para todos los actores involucrados en el Sistema de Tutoría Universitaria.

SEGUNDA: La Unidad de Psicopedagogía es la instancia responsable de la supervisión y coordinación del cumplimiento del reglamento, asegurando su correcta implementación en cada escuela profesional en articulación con las autoridades académicas.

TERCERA: El reglamento podrá ser revisado y actualizado periódicamente en función de las necesidades académicas y administrativas de la Universidad, previa aprobación del Consejo Universitario o la instancia correspondiente.

CUARTA: Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de Bienestar Universitario, en coordinación con la Unidad de Psicopedagogía y el Vicerrectorado Académico (VRAC), tomando en cuenta la normativa universitaria vigente.



CAPITULO IV: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: el presente reglamento será implementado de manera progresiva, permitiendo a las escuelas académicas y a la unidad de psicopedagogía realizar los ajustes necesarios para su correcta aplicación en todas las escuelas profesionales de la UNAMBA.

SEGUNDA: Durante el primer año de implementación, la Unidad de Psicopedagogía brindará capacitaciones a docentes tutores y coordinadores de tutoría para garantizar una adecuada ejecución del sistema de tutoría universitaria.

TERCERA: Los delegados de las Escuelas Profesionales deberán presentar un informe semestral sobre la implementación del reglamento, identificando dificultades y oportunidades de mejora, para su evaluación y posible ajuste por parte de la dirección de bienestar universitario.

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

CUARTA: Hasta la plena implementación del reglamento, las funciones de tutoría seguirán realizándose conforme a los lineamientos y prácticas previamente establecidas, garantizando la continuidad del servicio de tutoría para los estudiantes.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

ANEXO

Anexo 1: Formato de carpeta tutorial.

CARPETA TUTORIAL

DATOS INFORMATIVOS DEL DOCENTE TUTOR

Instrucciones: Completa estos datos para facilitar la comunicación y el seguimiento de los estudiantes tutorados.

Nombre del Docente:

Escuela Profesional:

Número Celular:

Correo Electrónico:

Sede UNAMBA:

Semestres de los Tutorados:

Número de Estudiantes Asignados:

Disponibilidad Horaria:

Experiencia Previa en Tutoría:

Observaciones Generales:

Lugar y Fecha:/...../.....



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

FORMATO DE CONTROL GRUPAL

Instrucciones: Registra la información de cada sesión de tutoría grupal, anotando las principales dificultades observadas.

Tutor:

Escuela Académico Profesional:

Tema de la Sesión:

Objetivo:

Fecha:/...../.....



Código	Apellidos y Nombres	Semestre	Firma



.....
FIRMA DEL TUTOR

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

ENTREVISTA DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL DEL TUTORADO

Instrucciones: Esta entrevista tiene como objetivo conocer la situación del estudiante en diferentes áreas. Registra sus respuestas y añade tus observaciones como tutor.

Apellidos y Nombres del Estudiante:

Código:Semestre:

Escuela Académico Profesional:

Fecha:/...../.....

Hora de Inicio: Hora de Término:



Áreas de Evaluación y Preguntas Guía

Área	Preguntas Guía	Respuestas o compromisos del estudiante	Observaciones del Tutor
Personal y Social	¿Cómo te sientes en tu entorno universitario? ¿Sientes apoyo de tus compañeros y profesores? ¿Cómo manejas el estrés? ¿Has tenido problemas de integración o aislamiento?		
Salud Corporal y Mental	¿Cómo describirías tu alimentación y hábitos de sueño? ¿Realizas actividad física regularmente? ¿Tienes problemas de concentración o fatiga? ¿Has sentido ansiedad, estrés o desmotivación recientemente? ¿Cómo manejas estos estados emocionales? ¿Has consumido alcohol u otras sustancias que puedan afectar tu bienestar? ¿Conoces los riesgos del consumo excesivo de estas sustancias?		

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Académica	¿Cómo evalúas tu rendimiento académico? ¿Tienes dificultades en alguna asignatura en particular? ¿Utilizas técnicas de estudio? ¿Asistes a clases con regularidad? ¿Tienes problemas para organizar tu tiempo entre clases, estudio y descanso? ¿Buscas apoyo académico cuando lo necesitas?		 
Vocacional	¿Sientes que la carrera que estudias es la adecuada para ti? ¿Cuáles son tus metas profesionales a corto y largo plazo? ¿Has participado en actividades o eventos que refuercen tu vocación (charlas, talleres, pasantías)? ¿Qué dificultades has encontrado en tu camino profesional?		

Firma del Estudiante: **Firma del Tutor:**

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

HOJA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Instrucciones: Usa esta hoja para registrar el progreso del estudiante en cada sesión de seguimiento.

Apellidos y Nombres del Estudiante:

Código:.....**Semestre:**.....

Escuela Académico Profesional:

Fecha de Seguimiento:/...../.....

Próxima Cita:/...../.....

Seguimiento del Progreso

Área	Seguimiento y Mejoras
Personal y Social	
Salud Corporal y Mental	

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025
		Versión: 01

Académica	
Vocacional	



Plan de Acción y Seguimiento

Acciones y Acuerdos Tomados:

Recomendaciones para el Estudiante:

Observaciones Generales:

Firma del Estudiante: **Firma del Tutor:**

	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

FICHA DE REFERENCIA TUTORIAL

Instrucciones: Completa esta ficha cuando un estudiante requiera ser referido a otro servicio de apoyo.

Fecha:/...../.....

Apellidos y Nombres:

Edad: **Sexo:**

Servicio al que se hace la referencia:

Motivo de la referencia:

Resumen del caso:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Observaciones:

Firma del Tutor:

Seguimiento y Acciones Tomadas:



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

Anexo 2

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES

Instrucciones:

- Marque con una (✓) la opción que mejor refleje su experiencia.
- Responda las preguntas abiertas con sinceridad.
- Su opinión es fundamental para mejorar el programa de tutoría.

I. DATOS GENERALES

Escuela Académico Profesional:

.....

Semestre:.....

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍA

A. Organización y Funcionamiento

¿Recibió información clara sobre el programa de tutoría?

- ☐ Sí, completamente
- ☐ Parcialmente
- ☐ No

¿Con qué frecuencia se realizaron las sesiones de tutoría?

- ☐ Semanalmente
- ☐ Quincenalmente
- ☐ Mensualmente
- ☐ No tuve sesiones

¿Considera que la cantidad de sesiones fue suficiente?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Indiferente

¿Los temas tratados en la tutoría fueron relevantes para su formación académica y personal?

- ☐ Sí, en gran medida
- ☐ Parcialmente
- ☐ No



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

B. Desempeño del Tutor

¿El docente tutor mostró disposición para atender sus dudas y necesidades?

- ☐ Siempre
☐ Algunas veces
☐ Nunca

¿El tutor brindó orientación sobre estrategias de estudio y organización académica?

- ☐ Sí, de manera efectiva
☐ Parcialmente
☐ No

¿El tutor fomentó un ambiente de confianza y respeto?

- ☐ Sí
☐ No

C. Impacto del Programa de Tutoría

¿Considera que la tutoría le ayudó en su adaptación y rendimiento académico?

- ☐ Sí, en gran medida
☐ Parcialmente
☐ No

¿Qué aspecto de la tutoría fue más útil para usted? (Respuesta abierta)

.....

.....

¿Qué aspectos mejorarían la tutoría en su escuela profesional? (Respuesta abierta)

.....

.....

.....

III. COMENTARIOS FINALES

¿Desea agregar algún comentario o sugerencia sobre la tutoría?

.....

.....

.....

.....

.....

¡Gracias por su participación! Su opinión es valiosa para mejorar la tutoría en nuestra universidad.



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

ENCUESTA PARA DOCENTES TUTORES

Instrucciones:

- Marque con una (✓) la opción que mejor refleje su experiencia.
- Responda las preguntas abiertas con sinceridad.
- Su opinión es fundamental para mejorar el programa de tutoría.

I. DATOS GENERALES

1) Escuela Académico Profesional:

.....

2) Cantidad de estudiantes asignados:.....

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍA

A) Organización y Funcionamiento

¿Recibió capacitación para desempeñar su rol como tutor?

- ☐ Sí
☐ No

¿Considera que la carga horaria asignada a la tutoría fue suficiente?

- ☐ Sí
☐ No

¿Recibió apoyo de la Unidad de Psicopedagogía para su labor tutorial?

- ☐ Sí, de manera constante
☐ Parcialmente
☐ No

¿Con qué frecuencia se realizaron las sesiones de tutoría?

- ☐ Semanalmente
☐ Quincenalmente
☐ Mensualmente
☐ No realicé sesiones

¿Los temas tratados en la tutoría fueron relevantes para el acompañamiento de los estudiantes?

- ☐ Sí, en gran medida
☐ Parcialmente
☐ No



	REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC – UNAMBA	UNAMBA-RUP-01-2025 Versión: 01
---	---	---

B) Desempeño y Satisfacción

¿Considera que los estudiantes participaron activamente en las sesiones de tutoría?

- ☐ Sí, en la mayoría de los casos
- ☐ Solo algunos estudiantes
- ☐ No

¿Qué estrategias utilizó para motivar la participación de los estudiantes? (Respuesta abierta)

.....

.....

.....

.....

.....



¿Qué dificultades encontró al realizar la tutoría? (Respuesta abierta)

.....

.....

.....

.....



III. COMENTARIOS FINALES

¿Qué sugerencias tiene para mejorar la tutoría en la UNAMBA? (Respuesta abierta)

.....

.....

.....

.....

¿Desea agregar algún comentario adicional sobre su experiencia como tutor?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

¡Gracias por su participación! Su opinión es valiosa para mejorar la tutoría en nuestra universidad.